



**DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PROYECTOS
DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS**

**INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN
N° 08/2011-DSP**

LICITACIÓN PÚBLICA No-005-2010-DA DEL PROYECTO DENOMINADO
“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SALAS DE VELATORIO
INJUPEMP”

FONDOS NACIONALES DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO
FISCAL DEL AÑO 2010

PRACTICADA AL INSTITUTO NACIONAL DEL JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS
EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP).



Tegucigalpa M.D.C., mayo de 2011.

CONTENIDO

I. MOTIVO DEL EXAMEN	5
II. OBJETIVOS	5
III. ALCANCE.....	5
IV. DESCRIPCIÓN DE HECHOS	6
V. CONCLUSIONES.....	14
VI. ASPECTOS POSITIVOS.....	14
ANEXOS.....	15

Tegucigalpa, MDC; 27 de junio, 2011
Oficio Presidencia/TSC N° 2012-2011

Licenciado
Andrés Torres Rodríguez
Director Ejecutivo
Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados
y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)
Su Oficina

Señor Director:

Adjunto encontrará el Informe N° 08/2011-DSP de la Auditoría practicada al Proceso de Contratación de la Licitación Pública No-005-2010 –DA del Proyecto “Construcción de Obras Complementarias Salas Velatorio INJUPEMP”.

La auditoría se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado y 325 de la Constitución de la República, los Artículos N° 3, 4, 5 (numeral 4); 42 (numeral 2); 46, 79 y 103 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y Artículos 2, 3, 5, 6, 52 (numeral 2); 55, 122 y 185 de su Reglamento y conforme a las Normas Gubernamentales Aplicables al Sector Público de Honduras.

Las recomendaciones formuladas en este Informe, fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que ayudarán a mejorar la gestión de la institución a su cargo.

Conforme al Artículo 39 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio y el Artículo 79 de la misma norma establece la obligación de vigilar el cumplimiento de las mismas.

En atención a lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Seguimiento de Recomendaciones, le solicito respetuosamente, presentarnos dentro de un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de recepción de esta nota, el plan de acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del informe, el cual será aprobado por el Tribunal o le hará los ajustes que correspondan.

Atentamente,

Abogado Jorge Bográn Rivera
Magistrado Presidente

SIGLAS Y/O ABREVIATURAS UTILIZADAS

ARQ.	Arquitecta
DEPTO.	Departamento
INJUPEMP.	Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo
ING.	Ingeniero
LIC.	Licenciado
LPN.	Licitación Pública Nacional
LOTSC	Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas
RLOTSC	Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas
P. M.	Perito Mercantil
TSC.	Tribunal Superior de Cuentas
DAP.	Dirección de Auditorías de Proyectos
DSP.	Departamento de Seguimiento de Proyectos
INDECO.	Ingeniería Electromecánica y Construcción de Obras Civiles
INTEC	Ingeniería Técnica y Construcción
CCSS	Construcciones Consultoría Suministros y Servicios S de R.L.
HISCON	Honduras Ingeniería y Suplidores
SOLCOB	Soluciones y Construcciones Barahona
INGECOSA	Ingenieros Constructores y Consultores
CICA	Construcciones Inversiones de Centro América
INDES	Ingeniería para el Desarrollo
SATO	Servicios Autorizados

I. MOTIVO DEL EXAMEN

La Dirección de Auditoría de Proyectos a través del Departamento de Seguimiento de Proyectos cumpliendo con sus objetivos, llevó a cabo una Auditoría al proceso de contratación de la Licitación Pública No.005-2010-DA del proyecto denominado “Construcción Obras Complementarias Salas de Velatorio” de conformidad a la Orden de Trabajo número 10/AP/2011/DASP-DAP, fechada el día 16 de febrero del 2011.

Con el objetivo de verificar si dicho proceso de contratación, se realizó de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento así como lo contenido en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

II. OBJETIVOS

1. Examinar que el proceso de contratación y adjudicación del proyecto, esté de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación, las Disposiciones Legales y Reglamentarias vigentes.
2. Verificar la correcta aplicación de las operaciones administrativas desarrolladas durante el proceso de Contratación del proyecto.
3. Comprobar que la adjudicación se haya hecho al oferente que haya cumplido con todos los requerimientos legales, técnicos, económicos y reglamentarios, establecidos en las Bases de Licitación o Pliego de Condiciones.

III. ALCANCE

El examen comprendió la revisión y verificación de la documentación que conforma el expediente de contratación de la Licitación Pública No.-005-2010 DA del proyecto denominado “Construcción Obras Complementarias Salas de Velatorio” contratado por el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios de Poder Ejecutivo (INJUPEMP).

IV. DESCRIPCIÓN DE HECHOS

- El presente proyecto “Construcción Obras Complementarias Salas de Velatorio” se realizó con fondos nacionales asignados a dicha institución.
- El 25 de agosto de 2010 mediante resolución de la Junta Directiva No. 03-1180, acreditado en el Memorandum JD-222-2010 de fecha 1 de Septiembre de 2010, la Junta Directiva del INJUPEMP aprobó las Bases de Licitación Pública N°. 005-2010-DA, patrocinada por el dicha Insititución para la Construcción de Obras Complementarias, Salas de Velatorio.(Ver anexo N°1)
- Según Memorando No. 019-AP/DTP&P-2011 de fecha 07 de febrero de 2011 la Disponibilidad Presupuestaria para la ejecución del proyecto denominado “Obras Complementarias Salas de Velatorio, ascendía a L.13,260,990.00 en la cuenta 2-490 “Provisión de Construcciones en Proceso” distribuida de la siguiente manera.(Ver anexo N°2) :

Tabla No. 1

Distribución del Costo para la Ejecución del Proyecto Ampliación Obras Complementarias Salas de Velatorio.

<i>Descripción</i>	<i>Monto en Lempiras</i>
▪ Costo de la Inversión	L. 12,397,302.00
▪ Gastos Administrativos	L. 863,688.00
Total	L. 13,260,990.00

- La publicación de invitación para participar en la licitación fue hecha en dos diarios de mayor circulación (La Tribuna y el Herald) el día 20 de septiembre del 2010 publicandose en fecha 29 de octubre de 2010 en el Diario Oficial La Gaceta. (Ver anexo N°3).
- El precio de las Bases de Licitación para el proyecto en mención fue de Un Mil Quinientos Lempiras (L.1,500.00), los contratistas interesados que compraron Bases de Licitación fueron:

Tabla No. 2
Empresas que Compraron las Bases de Licitación

Nombre de la Compañía	Fecha de la Compra	Número de Recibo de Compra
Osman Isac Acosta		
Osorto, Ingeniera Técnica(ITEC)	29 de septiembre del 2010	753794
SOLCOB	28 de septiembre del 2010	753764
INGED S. de R.L.	28 de septiembre del 2010	753724
INGE 2	28 de septiembre del 2010	753597
HISCON S. de R.L.	28 de septiembre de 2010	753595
Constructora Estrada	24 de septiembre del 2010	753535
INGTECOSA	28 de septiembre del 2010	753319
Constructora Miraflores	23 de septiembre del 2010	753448
CICA Construcciones	23 de septiembre del 2010	753449
CCSS	23 de septiembre del 2010	753380
Canizales Asociados		
Arquitectos S. de R.L	23 de septiembre del 2010	753371
Constructora SATO S de R.L. de C. V	22 de septiembre de 2010	753303
COCRA	22 de septiembre del 2010	753331
INDES S de R. L	23 de septiembre de 2010	753305
EMECO S. de R.L.	1 de octubre de 2010	754446
INDECO	1 de octubre de 2010	754234

- Se realizó el Adendum N° 1 de fecha 13 de octubre de 2010 firmado por el señor Andres Torres Rodriguez en su condición de Director Ejecutivo del INJUPEMP, para el cambio de la fecha de recepción y apertura de las ofertas trasladándose para el día Martes nueve (9) de noviembre del año 2010, a las diez de la mañana (10:00 AM) en la sala de Juntas del INJUPEMP, sita en el 4^{to} nivel de Edificio Principal del INJUPEMP.(Ver anexo N°4)
- La visita para la inspección de sitio donde se esta ejecutando el proyecto en mención fue llevada acabo el día quince (15) de octubre 2011 los contratistas que realizaron la visita fueron (Ver anexo N°5):

Tabla No. 3**Empresas que Realizaron la Visita en el Lugar de Ejecución del Proyecto**

Nombre de la Compañía	Representante
Osman Isac Acosta Osorto	29 de septiembre del 2010
SOLCOB	Marco Tulio Barahona
INGED S. de R.L.	Hadossa Duron
HICON S. de R.L.	Ramón Antonio Caceres
Constructora Estrada	Eneldo Estrada
INGECOSA S. de R.L.	Carlos A. Acosta
Constructora Miraflores	Carlos F Trabanino
CICA Construcciones S de RL	Iam Aguilar
CCSS S. de R.L.	Mario R. Sandoval
Canizales Asociados Arquitectos S. de R.L	Emelda Canizales
Constructora SATO S de R.L. de C. V	Altair Chavez Aguilar
Constructora Craniotis S de R.L (COCRA)	Tania Sandoval
INDES S de R. L	Jonatan Escoto
EMECO S. de R.L.	Warren Ochoa
INDECO	Cesar Chinchilla
INGIENERIA DOS S. de R.L.	Leonardo Raudales
ITEC	Julio Sequeira

- En fecha 2 de noviembre de 2010 se envió la Circular N° 1, anexándole preguntas y aclaraciones planteadas por diversas compañías constructoras participantes en la Licitación en mención, debidamente notificadas.(Ver anexo N°6).
- En fecha 2 de noviembre de 2010, el Licenciado Andres Torres Rodríguez en su condición de Director Ejecutivo del INJUPEMP, bajo memorando N° 649-2010-DE Integró la Comisión para apertura de Licitación Pública No. 005-2010-DA, dicha comisión fue integrada por los Jefes de las siguientes Divisiones: Administración en su cargo de coordinador, Auditoría Interna, Finanzas, Servicios Legales, y la Unidad Técnica de Planificación y Presupuesto, quienes

en su defecto podían nombrar a un representante para que integrara la comisión de evaluación. (Ver anexo N° 7)

- La recepción y apertura de las ofertas se llevó a cabo el día nueve de noviembre del año 2010 a las diez (10:00) de la mañana, acreditándose en la respectiva acta de recepción de apertura de ofertas, compareciendo un representante de las siguientes compañías (Ver anexo N° 8):

Tabla N°4

Empresas que Presentaron Ofertas

Contratistas	Monto de la Oferta en Lempiras	Garantía de Mantenimiento	Número y Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
Constructora Miraflores	7,497,581.42	400,000.00	G/ 61-101-000482, extendida por Banco de los Trabajadores con un vigencia de noventa y ocho días hábiles a partir del 09 de noviembre de 2010 al 24 de marzo de 2011
INDECO	7,449,051.77	150,000.00	G/1-48083, extendida por Aseguradora Hondureña Mundial con una vigencia de ciento treinta y dos (132) días calendario a partir del 09 de noviembre del 2010 al veintiuno (21) de marzo de 2011.
Constructora SATO	7,668,833.89	160,000.00	G/FO-265-10, extendida por Seguros del País con una vigencia de cien (100) días hábiles a partir delnueve (09) de noviembre de 2010al veintiocho (28) de marzo de 2011.
Ingeniería DOS	9,886,785.25	220,000.00	G/300206150, extendida por BAC-HONDURAS con una vigencia de noventa (90) días hábiles a partir del nueve(09) de noviembre 2010 al seis (6) de febrero de 2011.
Canizales y Asociados Arquitectos	7,176,365.18	162,000.00	G/1-48008, extendida por Aseguradora Hondureña Mundial con una vigencia de doscientos treinta y dos (132) días hábiles a partir del nueve(09) de noviembre del 2010 al veintiuno (21) de marzo de 2011
Constructora Estrada	8,011,299.73	170,000.00	G/1-48082, extendida por Aseguradora Hondureña Mundial con una vigencia de ciento treinta y dos (132) días hábiles a partir del 09 de noviembre del 2010 al veintiuno (21) de marzo de 2011
Construcciones, Consultoría, Suministros y Servicios (CSSS)	9,018,877.20	200,000.00	G/FO-264-10, extendida por Seguros del País con una vigencia a partir del nueve (09) de noviembre de 2010 al ocho (8) de abril de 2011

La empresa Hiscon presentó nota de disculpa por no haber ofertado.

- Con fecha 9 de noviembre del 2010, se elaboró el Acta de Trabajo No. 1 “Análisis Legal” la cual se encuentra firmada por: Licda. Alma Rico representante de la División de Finanzas, Abogada Norma Lila Franco representante de la División Administrativa, Abogada Valeria Reyes representante de la División de Servicios Legales, Perito Mercantil Elisa Noemi Flores representante de la División Técnica de Planificación y Presupuesto, donde se determinó que la empresa INGENIERÍA DOS S.A. de C.V. se debe desestimar debido a que presentó una Garantía de Mantenimiento de Oferta con una vigencia inferior a la solicitada en el documento base de igual forma se manifestó que las siguientes empresas deberán subsanar los siguientes documentos (Ver anexo N° 09):

**Tabla N°5
Documentos a Sub-Sanar**

Empresa	Documentos
Constructora Sato	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar los Estados Financieros de los 3 años (2007, 2008 y 2009), firmados con sus respectivos timbres y constancias del colegio respectivo. 2. Autenticar las fotocopias que corresponden a las 3 constancias que acrediten la experiencia del contratista.
INDECO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solvencia Municipal de la Empresa. 2. Solvencia Municipal del Representante Legal de la Empresa. 3. Presentar los Estados Financieros de los tres años (2007, 2008 y 2009), firmados con sus respectivos timbres y Constancias de solvencia del Colegio Respectivo. 4. Constancia de Inscripción y solvencia de la CHICO.
Constructora Estrada	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar la Solvencia Municipal de la Empresa oferente. 2. Presentar los Estados Financieros de los tres años (2007, 2008 y 2009), firmados con sus respectivos timbres y Constancias de solvencia del Colegio Respectivo. 3. Autenticar las fotocopias que corresponden a las 3 constancias que acrediten la experiencia del contratista. 4. Solvencia del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras CICH. 5. Constancia de INFOP, Actualizada. 6. Constancia de la Cámara de Comercio de Industrias y Construcción (CHICO).
Construcciones, Consultoría, Suministros y Servicios (CCSS)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar la Solvencia Municipal de la Empresa oferente. 2. Presentar los Estados Autenticar la Constancia de solvencia del colegio respectivo. 3. Autenticar las fotocopias que corresponden a las 3 constancias que acrediten la experiencia del contratista.

Empresa	Documentos
	4. Constancia de INFOP, actualizada.
	5. Constancia de la Cámara de Comercio de Industrias y Construcción (CHICO)

- El día 27 de diciembre del 2010 se elaboró el Acta de Trabajo No. 2 “Subsanación” firmada por la Abogada Norma Lila Franco en su condición de Representante de la División Administrativa, Licenciada Alma Rico en su condición de Representante de la División de Finanzas, Abogada Valeria Reyes en su condición de Representante de la División de Servicios Generales, Perito Mercantil Elisa Nohemy Flores en su condición de Representante de la División Técnica de Planificación y Presupuesto, en la cual se establece lo siguiente (ver anexo N° 10):

Tabla N°6
Documentos Sub-Sanados

Empresa	Hechos
Constructora Sato	Subsanó en tiempo y en forma ya que presentó toda la documentación solicitada según Oficio CELP-028-2010.
INDECO	Subsanó en tiempo pero no en forma ya que subsano la solvencia municipal del representante de la empresa y no presento autenticados los documentos solicitados según Oficio CELP-029-2010.
Constructora Estrada	No subsanó en tiempo ni en forma, ya que no presento la documentación solicitada según Oficio CELP-031-2010.
Construcciones, Consultoría, Suministros y Servicios (CCSS)	Subsanó en tiempo y formas ya que presento toda la documentación solicitada según Oficio CELP-030-2010.

- Por lo anteriormente expuesto las empresas oferentes Constructora SATO y Construcciones, Consultoría, Suministros y Servicios (CCSS), subsanaron en tiempo y forma la documentación legal solicitada ya que cumplieron dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la omisión, con todos los documentos solicitados; por lo tanto se encuentran habilitadas para pasar a la etapa de análisis técnico económico.

- En fecha 02 de febrero de 2011 se suscribió el Acta de Trabajo No. 3 “Análisis Técnico Económico” en la cual la comisión en representación del INJUPEMP coordinada por la Licda. Ana Julia Cruz teniendo al Ing. Olvin Fabricio Lizardo representante de la División de Ingeniería y Proyectos, Licda. Alma Rico representante de la División de Finanzas, Abogada Norma Lila Franco representante de la División Administrativa, Abogada Valeria Reyes representante de la División de Servicios Legales, Perito Mercantil Elisa Noemí Flores representante de la División Técnica de Planificación y Presupuesto, efectuó el análisis técnico y económico de las ofertas, las cuales se resumen de la siguiente manera (ver anexo N°11):

Tabla N°7
Análisis Técnico

Contratista	Monto en Lempiras	Opinión de la Comisión
Constructora Miraflores	7,497,581.42	Presenta errores aritméticos por un monto de L.1923,319.00
Constructora SATO	7,668,833.89	Presenta un error aritmético por un monto de L.150.72 a favor del INJUPEMP, un tiempo de ejecución de 5 meses las fichas de costos unitarios no las presentó ni en tiempo, ni en forma.
Construcciones, Consultoria, Suministros y Servicios (CCSS)	9,018,877.20	No tiene errores aritméticos, un tiempo de ejecución de 5 meses.
Canizales Asociados y Arquitectos.	7,176,365.18	Cumple con todos los requisitos técnicos exigidos en el Documento Base, la comisión concluye que dicha oferta es favorable a la Institución.

- La Comisión Evaluadora, recomendó adjudicar el proyecto a la Empresa Canizales y Asociados Arquitectos, por ser la oferta con el menor precio y que cumplió con los requerimientos técnicos establecidos en las Bases de Licitación.

- La Comisión Evaluadora de Ofertas en fecha 2 de febrero de 2011 emite el Acta de Recomendación para Adjudicar la Licitación Pública No. 005-2010-DA, “Construcción de Obras Complementarias Salas de Velatorio, Ubicada en el Barrio la Granja, Comayagüela, M.D.C.”. en la cual recomendó adjudicar la Licitación Pública a la Empresa Canizales y Asociados Arquitectos, quien presentó oferta económica por L. 7,176,365.18 por el término de 5 meses, ya que cumplía con los requisitos legales y las especificaciones técnicas requeridas (Ver anexo N° 12).
- En fecha 9 de febrero del 2011 se emitió Certificación de Punto de Acta mediante resolución de Junta Directiva de INJUPEMP bajo el No. 01-1195.- la cual narra lo siguiente: “ ... después de haber oído las explicaciones técnicas brindadas por el Ingeniero Aníbal Bendezu, en su condición de Jefe de la División Administrativa, las cuales fueron suficientemente discutidas por unanimidad, Resuelve: Adjudicar los resultados de la Licitación Pública N°. 005-2010-DA, “Construcción de Obras Complementarias Salas de Velatorio, Ubicada en el Barrio la Granja, Comayagüela, M.D.C.” a favor de la Empresa Canizales y Asociados Arquitectos por L. 7,176,365.18 por el término de 5 meses”,..... por tal razón se autorizó al señor Director Ejecutivo Andres Torres Rodriguez proceda a la suscripción de documentos para materializar la contratación de méritos de forma inmediata, cúmplase. Firma esta copia de Certificación de Acta: Andrés Torres Rodríguez, Secretario de Junta Directiva del INJUPEMP (Ver anexo N° 13).
- La Empresa Canizales y Asociados Arquitectos, presentó la Fianza número 1-48008 emitida por Aseguradora Hondureña Mundial el tres de noviembre de 2010, por la cantidad de L. 162,000.00 con una vigencia de 132 días desde el 09 de noviembre de 2010 al 21 de marzo de 2011. La fianza de mantenimiento de oferta tiene la condición especial de ser ejecutada a simple requerimiento de “El Beneficiario” en este caso el Contratista.(Ver anexoN° 14)
- Se comprobó que en fecha 25 de marzo de 2011 se llevo acabo la notificación de adjudicación de contrato “Construcción de Obras Complementarias Salas Velatorio INJUPEMP” a las empresas paticipantes. (Ver anexo N° 15).

- El Contrato de “Construcción de Obras Complementarias Salas de Velatorio, Ubicada en el Barrio la Granja, Comayagüela, M.D.C.” de fecha 4 de abril del 2011, firmado entre Andres Torres Rodríguez “El Instituto” y Arq. Emelda M. Canizales. “El Contratista” por el monto de Siete Millones Ciento Setenta y Seis Mil Trecientos Sesenta y Cinco Lempiras con Dieciocho Centavos (L. 7,176,365.18) (Ver anexo N° 16).

V. CONCLUSIONES

De la auditoría realizada al proceso de Contratación de la Licitación Pública No-005-2010-DA del proyecto denominado “Construcción de Obras Complementarias Salas De Velatorio INJUPEMP” se concluye que la misma se desarrolló conforme a los parámetros establecidos en las Bases de Licitación, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

VI. ASPECTOS POSITIVOS

El presente proceso de contratación fue llevado a cabo por personal calificado y por tal razón no se encontraron actuaciones fuera de ley lo que nos permite felicitar e incitar a la Entidad para seguir laborando de igual forma.

Abg. Lilia Josefina Turcios
Técnico Legal

Ing. Marly Koritza Alarcón Well
Jefe Departamento de Seguimiento
de Proyectos

Lic. Vanessa Paola Gómez Zelaya
Supervisora de Proyectos

Ing. Jessy M. Espinal C.
Directora de Auditoría de Proyectos